



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 033-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

28 ENE. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE tiene entre sus funciones la de velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, el numeral 1) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF, establece que es función del OSCE, promover la realización de compras ágiles, oportunas, eficientes, transparentes y económicas por parte de las Entidades del Estado, con la finalidad que puedan cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos, teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente y desarrollo humano;

Que, en el marco de las actividades que desarrolla el Grupo de Tareas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) sobre Contrataciones Públicas, el Perú ha sido designado como sede de la Segunda Reunión del citado Grupo de Tareas, la cual se desarrollará los días 04, 05 y 06 de mayo de 2011, en la ciudad de Cusco, correspondiéndole la organización al OSCE;

Que, entre los objetivos de dicho evento está definir y planificar el futuro del referido Grupo de Tareas, así como aprobar la creación de una Red Mundial de Contratación Pública;

Que, con la finalidad de coordinar las actividades para la realización de dicho evento, resulta pertinente realizar las acciones necesarias que permitan llevar a cabo la Segunda Reunión del Grupo de Tareas del CAD-OCDE, a cargo de este Organismo Supervisor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión encargada de coordinar la realización de la Segunda Reunión del Grupo de Tareas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) sobre

*Contrataciones Públicas, que se llevará a cabo del 04 al 06 de mayo de 2011, en la ciudad de Cusco, la que estará conformada por las siguientes personas:*

- *Ana Reátegui Napurí, Secretaria General, quien la presidirá.*
- *Lorena Bellina Schrader, Asesora de la Presidencia Ejecutiva*
- *Rodolfo Zapata Román, Asesor de la Presidencia Ejecutiva*
- *Hugo Vallejos Campbell, Jefe de la Oficina Administración y Finanzas*
- *Luis De la Flor Sáenz, Jefe de la Oficina de Sistemas*
- *Rosa Chanduví Sono, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación*
- *Manuel Cisneros Milla, Asesor de Imagen Institucional*



***Artículo Segundo.-** Designar al abogado Mario Fabricio Arteaga Zegarra como coordinador ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para la realización de la citada reunión.*

*Regístrese y comuníquese.*



**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
*Presidente Ejecutivo*